



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCION No. 408

(17 JUL 2013)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 006 de 2013

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución de Rectoría No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad:

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se efectuó el estudio de conveniencia y oportunidad para esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario contratar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad privada de bienes e instalaciones de la Universidad Distrital; así como también; de aquellos de los cuales sea igualmente responsable y se encuentren dentro de las instalaciones; en la modalidad fija y móvil, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, tecnológico y canino para las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Que en razón de la cuantía del contrato y a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelantó fue el de una Convocatoria Pública.

El presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria es hasta por la suma de: **CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$5.178.168.895,00) M/CTE., IVA Incluido**, respaldado por el



408

17 Jul 2013

Certificado de Disponibilidad No. 1747¹ Expedido el 6 de Mayo de 2013 con cargo al rubro Mantenimiento y Reparaciones, emitido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la Universidad.

Que mediante Resolución No 298 del 20 de mayo del 2013, el señor Rector de la Universidad, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 006 de 2013 con el objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES, EN LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CANINO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES."**

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 004 de 2012; se publicó en el Periódico La República –diario de circulación nacional – los días 20 y 23 de mayo de 2013 los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio; así como se procedió a publicar en la página Web de la Universidad y en el Portal de Único de Contratación el pre-pliego de condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo del proceso de selección.

Que en los términos de Ley, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expidió cinco (5) adendos que tuvieron como finalidad aclarar y/o precisar los Pliegos de Condiciones o modificar el cronograma del proceso con los que se realizó públicamente la contratación del servicio requerido en el objeto de la convocatoria.

Que el día 24 de mayo de 2013 se realizó la visita técnica programada, que tuvo como finalidad facilitar a los interesados en el proceso la posibilidad de obtener por su propia cuenta y por sus propios medios, la información que consideren necesaria para la formulación de su propuesta.

Que entre los días 20 al 28 de mayo de 2013 los interesados en el proceso de selección remitieron a la Universidad las solicitudes de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones que consideraron pertinente hacer.

Que el día 5 de junio de 2013, se dio respuesta a las inquietudes, observaciones a los pliegos de Condiciones que tuvieron a bien realizar los interesados en el proceso.

Que el día 14 de junio de 2013 a las 10:00 a.m., mediante Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Pública No. 006 de 2013; con la participación de cuatro (4) firmas que presentaron propuesta, a saber:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	(DOCUMENTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS)		(PROPUESTA ECONÓMICA)	PÓLIZA DE SERIEDAD	MEDIO MAGNETICO (CD)
		NO. DE FOLIOS DEL ORIGINAL	COPIA	VALOR		
VIGILANCIA ACOSTA LTDA	800.085.526-9	329	1	\$ 5.158.168.894	CONFIANZA 01GU056657	1 CD

¹ Nota: El Certificado de Disponibilidad No. 1747 Expedido el 6 de Mayo de 2013, esta por un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES, CIENTO DIECINUEVE MIL, CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$5.222.119.155.00).



408 117 JUL 2013

UNION TEMPORAL VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA – COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA	SERSECOL LTDA 800.217.949 - 9 VIGIAS DE COLOMBIA 860.050.247 - 6	329	1	\$ 5.158.168.894	LIBERTY SEGUROS 044802206257	1 CD
UNION TEMPORAL CS 2013	COBASEC LTDA 891.801.317-1 COOPERATIVA DE VIGILANTES ESTARCOP CIA 830.101.476 - 7	652	NO PRESENTA	\$ 5.158.168.894	MAPRE 3305313000556	NO
GUARDIANES COMPANIA LIDERES DE SEGURIDAD LTDA	860.520 097-5	601	NO PRESENTA	\$ 5.158.168.894	MAPRE 3305313000134	NO

Que el 18 y 19 de junio de 2013 el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dando cumplimiento al cronograma fijado en el pliego de Condiciones de la Convocatoria No 006 de 2013 publicó en la página Web de la Universidad y en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos² (aspectos habilitantes) allegados con las propuestas presentadas, y estableció que, hasta el día 24 de Junio de 2013 hasta las 2:00 p.m., las empresas podrían allegar las aclaraciones o subsanes.

Que entre los días 20 al 24 de Junio de 2013 hasta las 2:00 p.m., los proponentes (habiendo tenido acceso a las ofertas de los otros oferentes) presentaron sus observaciones a la evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos (primera evaluación), así como, allegaron las aclaraciones o subsanes solicitados y que tuvieron a bien remitir.

Que en la audiencia pública realizada en día 2 de julio de 2013 a las 10:00 a.m. el Comité de Evaluación, luego de haber estudiado las observaciones realizadas a la primera evaluación, así como, luego de haber estudiado las aclaraciones o subsanes remitidos por las empresas participantes, previa solicitud de las mismas, expuso a los participantes en la audiencia las decisiones finales sobre la evaluación final realizada.

Que el 5 de Julio de 2012 la Universidad Distrital Francisco José de Caldas publicó en la página WEB de la Universidad, así como en el Portal Único de Contratación los resultados de la evaluación final de las propuestas presentadas en Audiencia Pública.

Que según lo anterior, el Comité de Evaluación de la Universidad Distrital según Acta No. 046 del 2 de julio de 2013; recomendó a la Rectoría de la Universidad adjudicar el proceso de selección y contratar con la firma VIGILANCIA ACOSTA LTDA, para prestar los servicios que animaron la realización de la Convocatoria Pública No 006 de 2013;

Que según radicado de fecha 8 de julio de 2013 emanado por el doctor Franky Castaño Herrera Jefe de la División de Recursos Físicos; la firma VIGILANCIA ACOSTA LTDA obtuvo un puntaje de 656 puntos sobre 1.000 según el Pliego de Condiciones.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

² Presentadas ante el Comité de evaluación por parte de la Oficina Asesora Jurídica, la División de Recursos Financieros y la División de Recursos Físicos



408 17 JUL 2013

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública N° 006 de 2013, cuyo objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE BIENES E INSTALACIONES, EN LA MODALIDAD FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS DE FUEGO, CON MEDIOS DE APOYO HUMANO, TECNOLÓGICO Y CANINO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES."; firma VIGILANCIA ACOSTA LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contratar y en consecuencia ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con la firma VIGILANCIA ACOSTA LTDA, por la suma de: **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$ 5.158.168.894 (Incluido IVA)**, según propuesta presentada por la Unión Temporal adjudicataria y solicitar el correspondiente Certificado de Registro Presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución de adjudicación en la página Web de la Universidad Distrital, así como, en el Portal Único de Contratación en cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el honorable Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los 17 JUL 2013) días del mes de Julio de 2013.

INOCENCIO BAHAMONDE ALDERON
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Aprobó	Rafael Arce Sánchez García	Jefe División de Recursos Financieros	
Aprobó	Franco Castañón Herrera	Jefe División de Recursos Físicos	
Aprobó	Roberto Vergara Portela	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Elaboró:	Eduard Pinilla Rivero		